REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaria Municipal

DECRETO Nº 793 .-

REF. : Apruébese Contrato Arriendo Inmueble
Para programa Quiero Mi Barrio

PUERTO WILLIAMS, 30 de Diciembre 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas ,de fecha 28 de Noviembre 2016;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la ley N°18.695,Texto Refundido, orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Acta de la Sesión Constitutiva del consejo de Cabo de Hornos, de Fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N°567,de fecha 06/12/2016, el cual designa como alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El decreto Alcaldicio N° 565 de fecha 02/12/2016, el cual designa como Secretaria municipal (S) a doña Angélica Filosa Uribe;
- El Decreto N° 475, de fecha 27/06/2016 ,que aprueba el convenio de "Implementación Fase II" del Barrio, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo región de Magallanes y Antártica chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Contrato de arriendo suscrito entre la I. Municipalidad de Cabo de Hornos y don Eugenio Berrios Muñoz con fecha 30/12/2016;
- El memorándum N° 14 con fecha 26/12/2016 ,del Programa Quiero Mi Barrio a Alcaldía donde se solicita Decretar el Contrato de Arriendo para el funcionamiento como dependencia del Programa Quiero Mi Barrio;
- El Memorándum de Alcalde que ordena a Secretaria Municipal (s) decretar Arriendo.

D E C R E T O :

1° **APRUÉBESE,** en todas sus partes, el contrato de arrendamiento de fecha 30 de Diciembre 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cabo de Hornos RUT: 69.254.400-5, representado por su Alcalde Don Jaime Fernández Alarcón RUT: 13.267.954-1, con domicilio en calle O'Higgins N°189, de esta ciudad, y por la otra parte don Eugenio Berrios Muñoz Rut [redacted], "Arrendador" del inmueble ubicado en calle Ricardo Maragaño N° 198, cuyo valor es de $700.000 mensuales. El contrato suscrito por las partes, tendrá una vigencia entre el día 01 de Enero 2017 hasta el día 30 de Abril del año 2017, ambos días inclusive. Una copia del Contrato de arriendo pasará a formar parte integral del presente decreto, de acuerdo a lo mencionado en los **Vistos y Considerando.**

2° **IMPUTESE**, los gastos que origine este decreto a la siguiente cuenta:

Cuenta	SP	CC	Denominación
114.05-32			Administración de fondos

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA(S) MUNICIPAL

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA/AFU/ESC/LSP/afu
Distribución:

1.- Sr.- Eugenio Berrios
2.- Sr. Jefe Depto. de Administración y Finanzas;
3.- Secretaría Municipal;
4.- P.Q.M.B
5.- Archivo.